

Pablo Llunetis

El Interventor

El Secretario,

José Andreu



Nº. 96

96

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 18 DE
NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca; Capital de la pro-
vincia de Baleares, a la hora doce y treinta minutos -
del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cua-
renta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Desoallar-
Montís, en el Salón de Sesiones, con asistencia de los
Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar,
Don José Moragues Monlau, D. Juan Guerda Barceló, Don --
Joaquín F. de Puigderfija, Don Jorge Andreu y Don Pedro-



A.0.086.200 *

Cerdá, Don Miguel Valens, Don Juan Fortuny Descallar, Don Pedro Camínale Roura, Don Miguel Nadal, Don Juan Covantes Moulette y Don Pablo Chímelis Pol, y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día trece de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2
Aprueban cuentas.

Por la Secretaría se dan cuenta de las cuentas siguientes, siendo aprobadas:

Una de CAMPSA por suministro de petróleo 34'80 pts.—Otra de Lu's Forteza, material para los fíelatos, 13'00 pts.—Otra de D. Antonio Comas, materiales para el Matadero 101'25 pts. Suman totalmente la cantidad de 198'85 pesetas.

3
Conceden permisos para obras particulares.

Por la Comisión de Obras y Reforma Interior se dá cuenta de varias instancias solicitando permisos para realizar obras particulares, concediéndose veinte y un permiso según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el solicitado por Doña Magdalena Ramón Ripoll y termina por el interesado por Don Andrés López Serra, para quitar marcos escaparatés y colocar otro cristal en finca Plaza Palou y Coll, 25.

4
Se acuerda la reorganización de la Sección de Intervención confiando a Don Juan Colom del Negociado de Contabilidad e Intervención.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprueba el siguiente dictamen:
"Estudiada por esta Comisión de Hacienda, la nueva organización de la Sección de Intervención, propone a la Comisión Gestora.—1. Se restablezca de nuevo el Negociado de Contabilidad e Intervención dada la importancia

-cia de su función. = 2a. - que en cumplimiento de lo acordado por la C. Gestora en fecha 30 de enero del corriente año, a propuesta de la de Personal, queda designado Don Juan Colom Vanrell, Jefe del mismo, sin necesidad de nuevas oposiciones con la gratificación anual de mil trescientas pesetas que lleva aparejada el cargo, y, sin derecho al percibo de cantidad alguna en concepto de atrasos. No obstante todo lo expuesto V.E. resolverá. = Palma de Mallorca trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. = El Presidente, Guillermo Homar, rubricado.

5
Se acuerda conceder otro mes de permiso sin sueldo al bombero del Retén, D. Gabriel Gordiola

A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda prorrogar en un mes el permiso que tenía concedido, sin sueldo, al Bombero del Retén de este Excmo. Ayuntamiento, Don Gabriel Gordiola.

6
Se acuerda conceder la excedencia al Guardia Urbano de esta Corporación, Don José Cerdá Riera.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder la excedencia por tiempo no menor de un año y máximo de diez al Guardia Urbano de esta Corporación, Mutilado de Guerra por la Patria, Don José Cerdá Riera.

7
Se acuerda se acumule al sueldo la gratificación que venían percibiendo los funcionarios sanitarios de esta Corporación.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda se acumule al sueldo la gratificación, a manera de aumento, percibiendo, los funcionarios sanitarios de esta Corporación, ya que en nada altera las cantidades presupuestadas, el que perciban dicha cantidad a manera de gratificación o sueldo, y si tiene alguna importancia para ellos a efectos de sus derechos pasivos.

8
Fallo expediente sanción funcionario D. Rafael Jaume.

A propuesta de la misma Comisión se da lectura al fallo del expediente abierto contra el funcionario de este Excmo. Ayunta---



miento, instruido por el Juez, Teniente de Alcalde y Procurador, Don Rafael Jaume Palmer, cuyo informe a la letra dice:

«Este expediente se ha instruido en virtud de oficio del Sr. Alcalde de esta Excm. Corporación y como consecuencia de acuerdo de la misma de 31 de julio último, derivado de una comunicación que el Oficial Administrativo D. Rafael Jaume Palmer, se permitió dirigir al primero. = Del expediente aparece que en sesión de día 14 de agosto del presente año 1942, la Comisión Gestora Municipal aprobó el informe resumen que el día 12 inmediato anterior formuló el infrascrito Instructor y que posteriormente y a consecuencia de escrito de 22 de septiembre último, por el que el encartado D. Rafael Jaume Palmer, interponía recurso de reposición, se acordó por la propia Corporación Municipal en su sesión de día 9 del próximo pasado mes de octubre, que se siguiese este expediente por sus trámites ordinarios, dando audiencia al expedientado. = Cumplido este trámite, el Sr. Jaume ha presentado su escrito de día 16 de octubre en el que hace diversas consideraciones, pero como quiera que no hace cita que motive la práctica de nuevas diligencias, las que por otro lado no aparecen necesarias ni aconsejables en el estado presente del expediente, estima este Instructor, que debe darse por concluido el procedimiento y proceda a formular, consiguiente, el correspondiente informe. = Resultando que los dichos del Sr. Jaume no han destruido nada de cuanto se dijo por el infrascrito en 12 de septiembre de este año, se ratifica en todas sus partes el meditado informe, el cual se da por reproducido, y, en su consecuencia, se propone a-

la Excm. Corporación. = 12. - que se confirme y ratifique el acuerdo municipal de 14 de agosto de 1942. aprobatorio del informe y propuesta que por este Juez Instructor se formuló con fecha 12 del mismo mes de agosto. = Segundo. - que, apareciendo por nota puesta en el expediente por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que ya se había sancionado a Don Rafael Jaume Palmer por la Alcaldía en razón de la falta de laboriosidad y celo del párrafo 4º del Artículo 32, en relación con el 34, - ambos del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, y que dicha sanción ha ganado firmeza legalmente, no procede, - como ya se con-
signa expresa y explícitamente en el referido acuerdo que se confirma, de día 12 de agosto último, que sea objeto de nuevo castigo. = V.E. no obstante con mejor y más acertado criterio resolverá. = Palma de Mallorca a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. = El Juez Instructor, Jaime Obrador, rubricado.

9
Se concede indemnización por casa habitación de la Maestra de escuela de Génova.

A propuesta de la Comisión de Cultura - Se acuerda conceder a la Maestra de Génova la indemnización que por casa le corresponde toda vez que el local juntamente con la escuela, que ocupaba, no reúne las condiciones apropiadas, habiendo sido desalquilado, y rescindir el contrato de arrendamiento que se tenía estipulado.

10
Se acuerda conceder rebaja inquilinato a D. José Oliver.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder a Don José Oliver - la exención del 50 por ciento de la cantidad que por concepto de inquilinato venía satisfaciendo, toda vez que es poseedor de un Título de Familias Nu



A.O. 104.951 *

-merasas, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de 18 de octubre de 1941, dictado para aplicación de la Ley de 1 de agosto del mismo año sobre protección de las familias numerosas.

11

Se conceden permisos para traspasos, aperturas y traslados de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder seis permisos para apertura, traspasos y traslados, de otros tantos establecimientos, según una relación que empieza por el solicitado por Doña Francisca Ramón Sastre y termina por el interesado por Don Alejandro Martín González.

12

Se acuerda modificar Ordenanzas Arbitrios.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda modificar las Ordenanzas Municipales vigentes para las exacciones de arbitrios en el sentido de añadir en la Ordenanza n.º 27 Anuncios y Carteles un párrafo en el artículo 4.º que diga: «Igualmente se considerarán exentos los rótulos y carteles que estén colocados en el interior de las tiendas y saguanes»
En la Ordenanza n.º 37, Apertura de Establecimientos, a continuación del epígrafe «teatros, circos y frontones» se añadirá un párrafo que diga: «Las Plazas de Toros satisfarán el arbitrio, cuando cambien de empresa, aplicándole la tarifa de traspaso del epígrafe precedente.
En la misma Ordenanza y artículo, a continuación del epígrafe en que se mencionan los espectáculos al aire libre, se añadirá el siguiente párrafo aclaratorio: «Se entiende por espectáculos al aire libre los que se celebren en los locales que no estén techados.»

Se acuerda urgencia.

A propu-esta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Interventor y Of. Técnico D. Jaime Salom para firmar libramientos de la Caja Pensiones para la Vejez, para obras Valle de San Pedro.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Interventor de Fondos y al Oficial Técnico, Don Jaime Salom, para que puedan firmar-

los libramientos en la Cja de Pensiones para la Vejez, del préstamo concertado para las obras del Valle de San Pedro.

II

Se acuerda conceder 2.000 pts. a la Dirección de Prisiones para subvenir a los millares de hijos de reclusos y fusilados, previo informe de Hacienda y para el Ejercicio de 1943.

A propuesta de la Comisión de Sanidad, Fomento y Beneficencia, se acuerda consignar para el Ejercicio de 1943, y previo

informe de la Comisión de Hacienda, la cantidad de dos mil pesetas para destinarlas a los millares de hijos de reclusos y fusilados que se encuentran abandonados por España, según oficio de la Dirección General de Prisiones.

III.

Se acuerda conceder subvenciones a R.R. Adoratrices, Religiosas de Jesús y Hermanitas Ancianos.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder las siguientes subvenciones: Una--

de 3.000 pts. (tres mil) a R.R. Adoratrices, otra de 1.000 pts (mil) a Religiosas Siervas de Jesús y otra de 2.500 (dos mil quinientas) a Hermanitas de los Ancianos. Se entiende que dichas subvenciones son anuales y que por la Comisión de Hacienda se proceda a su inclusión para el Ejercicio de 1943.

IV.

Se entera la Comisión Gestora del fallo del recurso de D. Martín Mora, dictado por el Tribunal Supremo.

A continuación por Secretaría se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Su--

premo, en el recurso interpuesto por Don Martín Mora, dándose la Comisión por enterada.



En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar
 ni ninguno de los señores vocales reunidos que quier
 cer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la se--
 sión siendo la hora trece y treinta minutos, de todo lo--
 que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel
 sellado clase Séptima números 200 y 201, debidamente ---
 reintegrados, así como sus segundas hojas, que firman --
 los señores concurrentes y certifico.

EL ALCALDE,

Hepallas

Juan Antonio...

J. L. Moragas

+ Juan

Esquivel...

+ Juan

Pedrol...

+ Miguel...

Juan...

+ Cap...

M...

Juan...

770
+
elirnelis
Pablo Llunellis

El Secretario,

José Guzmán

97

Nº 87

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
25 DE NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce treinta minutos del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montís, con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de Señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse en segunda convocatoria el próximo día veinte y siete de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se ha indicado en la convocatoria.

El Alcalde,

J. Descallar

El Secretario,

José Guzmán